PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

CONTRATO Nº 34/2013

CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **Cnel DEM Juan José Casaccia Furiasse**, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar**, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **BIOS GROUP S.R.L.** con **RUC Nº 80025189-0,** domiciliado en la calle Tte. Ramella Nº 1350 c/ E. Ayala – Asunción, representado en este acto por el Representante Legal Señor **Christian Ricardo Aquino Rivas** con C.I. Nº 2.053.062, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente Contrato de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/13, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, según ID Nº 252162, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, por el cual el **PROVEEDOR** realizará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios contratado.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 194 de fecha 09 /10/2013.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Notas de pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a realizar será hasta cubrir la suma de nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000) guaraníes, dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 – 240 –10 – 01- 99.----------

El Listado de servicios Contratados se detallan a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE Nº 3 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS					
1	81111812-010	Mantenimiento Preventivo de CPU PC	Und	Evento	20	40.000	800.000
2	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de CPU PC	Und	Evento	20	250.000	5.000.000
3	81111812-001	Mantenimiento Preventivo de monitor LCD plano de 15"	Und	Evento	20	5.000	100.000
4	81111812-001	Mantenimiento Correctivo de monitor LCD plano de 15"	Und	Evento	20	70.000	1.400.000
5	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 3920	Und	Evento	2	40.000	80.000
6	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 3920	Und	Evento	2	100.000	200.000
7	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 3620	Und	Evento	2	40.000	80.000
8	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 3620	Und	Evento	2	100.000	200.000
9	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 1560	Und	Evento	2	40.000	80.000
10	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 1560	Und	Evento	2	100.000	200.000
11	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 1260	Und	Evento	2	40.000	80.000
12	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 1260	Und	Evento	2	100.000	200.000
13	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 2050	Und	Evento	2	40.000	80.000
14	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 2050	Und	Evento	2	150.000	300.000
15	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 1100	Und	Evento	2	40.000	80.000
16	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 1100	Und	Evento	2	130.000	260.000
17	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 710	Und	Evento	2	40.000	80.000
18	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 710	Und	Evento	2	100.000	200.000
19	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 3745	Und	Evento	2	40.000	80.000
20	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 3745	Und	Evento	2	100.000	200.000
21	81111812-002	Mantenimiento Preventivo de impresora HP Deskjet 4480	Und	Evento	2	40.000	80.000
22	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora HP Deskjet 4480	Und	Evento	2	100.000	200.000
		MONTO TOTAL: Guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil					**9.980.000**

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a realizar los mantenimientos y reparaciones de Equipos de Computación e Impresoras en las instalaciones del **GABIMIL** sito, Juan E. O`Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción en el plazo de 72 horas posterior a la recepción de la nota de pedido u orden de servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del **GABIMIL**; si este implicase una reparación correctiva por falta de repuestos en plaza por parte del representante de la marca y/o casos fortuitos, el plazo se extenderá a 20 días hábiles para la realización de los servicios. Los repuestos o accesorios suministrados deberán ser entregados a la Convocante en el momento de la firma de la Nota de Remisión, a fin de verificar la realización de los servicios presupuestados, los cuales deberán ser asentados en el Acta de entrega acompañado por la planilla auxiliar de trabajo.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los servicios contratados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El jornal mínimo diario aprobado por el Gobierno para actividades diversas no especificadas, en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

La Formula a aplicar: $P_1 = P_o * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_o} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_o}\right)$

Donde

P_1 = Precio reajustado.

P_o = Precio adjudicado.

S_1 = jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas, en la capital del país vigente al último mes en que fueron presentados los servicios.

S_o = jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas, en la capital del país vigente al mes de la apertura de oferta.

IPC_1 = índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_o = índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay.

Christian Ag...
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato en carácter de Declaración Jurada deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha de suscripción del Contrato, conforme al Formulario N° 3 de la Carta de Invitación.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales.----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de realización de los servicios adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de 72 horas o en su caso 20 días hábiles previsto en la Cláusula Cuarta de este Contrato.-
b) Los servicios realizados que no reúnan los requisitos establecidos en este Contrato y en la Carta de Invitación.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios contratados por no cumplir las características técnicas exigidas en la Carta de Invitación.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley N° 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días 22 NOV. 2013 del mes de octubre del año dos mil trece.----------

NILSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Gabinete Militar

JUAN JOSÉ CASACCIA FURIASSE
Cnel DEM Ministro, Jefe Interino
Gabinete Militar

BIOS GROUP S.R.L.
CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones